



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00188-00
REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO DE TUTELA
INCIDENTANTE: PAULA ANDREA OSPINA BUENDIA
INCIDENTADO: UARIV

Frente a la solicitud de la actora (fls. 69 y 70), de requerir a la UARIV para que efectúe el cargue de su información a la plataforma, genere la carta cheque y realice el pago de la indemnización administrativa el 25 de agosto de 2017, advierte el Despacho que la entidad no ha incumplido el fallo de tutela, por lo cual no procede el requerimiento impetrado, debiendo la parte incidentante estarse a lo decidido en auto del 27 de octubre de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Catalina Pineda Bacca
CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)</p>
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>036</u> del 22 de agosto de 2017.</p> <p style="text-align: center;"><i>Alejandra Merchán</i> MARÍA/ALEJANDRA MERCHÁN GUEVARA Secretaria</p>